PROYECTO DE AUDITORIA N° 04/2026
INFORME N° 06/2026
Transferencias – Rendición de Cuentas de Programas Financiados por la SPU

Objeto

Evaluar la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias, como en lo que respecta a su rendición de cuentas (morosidad, adecuación), desde el punto de vista documental y físico, verificando las medidas posteriores adoptadas en los casos que correspondan. Se verificará el proceso de registración, ejecución y rendición de las transferencias de fondos recibidos por la UNT, poniendo especial énfasis en aquellas partidas provenientes de programas con significatividad presupuestaria y/o impacto social. En los Proyectos o Programas donde existan sumas que deban ser recuperadas a través de la cobranza posterior se evaluarán los procedimientos de gestión de cobranzas, los resultados de las mismas y la antigüedad de los créditos pendientes de cobro.
Evaluar el estado de situación de la totalidad de las Rendiciones de Cuentas Pendientes, relacionadas a Fondos Financiados por la ex - Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N°763/2018 y N°600/2021, respectivamente. Relevar la implementación, funcionamiento, procedimientos y seguridad del Sistema Informático SITRARED, como así también los procedimientos utilizados en todo el proceso.

Alcance

Resoluciones asignadas por SPU en el periodo 02/01/2023 al 31/12/2025. Se puso énfasis en aquellas partidas Pendientes de Rendición giradas por la SPU (Años 2015 al 2022). Se verificó la formulación y ejecución presupuestaria, evaluando el aspecto financiero en lo referido a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado.
Se evaluó el Programa desde su diseño teniendo en cuenta: asignación de responsabilidades y áreas de control intervinientes en el proceso. Se procedió a analizar el total de Rendiciones de Fondos efectuadas por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Unidad de Vinculación Tecnológica y Secretaría de Ciencias, Arte e Innovación Tecnológica, en el periodo bajo análisis. Se realizó el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas en el sistema informático vigente.
El universo asciende a la suma de **$933.249.896,21** .de acuerdo a lo informado por cada Organismo y se detalla en ***Anexo I.***
Para la determinación del Universo (***Anexo I***), se cotejó la Información procedente de diversas fuentes:

- Dirección Nacional de Presupuesto Control e Información Universitaria, Subsecretaría de Políticas Universitarias.
- Dirección General de Rendición de Cuentas UNT.
- Tesorería General UNT.
- Dirección General Administrativa FAZyV y Facultad de Derecho.
- Dirección General de Control de Gestión de la Facultad de Arquitectura.
- Dirección Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Dirección de Administración de la SCAIT.
- Área Proyectos de la Unidad de Vinculación Tecnológica.

Dadas las inconsistencias identificadas en el cruce de datos y a fin de garantizar la suficiencia de la evidencia de Auditoria se resolvió aplicar los procedimientos de control sobre el **100%** de la población informada por los Organismos mencionados.

Las tareas fueron desarrolladas de conformidad con las Normas de auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SCN y Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en las áreas auditadas durante el período comprendido entre el 30/06/2026 y 28/09/2026.

III – Limitaciones al Alcance

- No se realizaron controles relativos al cumplimiento del objeto por Proyecto o Programa ni la pertinencia de los gastos realizados, por no ser de incumbencia de esta auditoría.
- No se analizaron los Informes Técnicos, de Gestión o de Avance, que integran las carpetas de rendición por no ser competencia de esta auditora.
- No se evaluó el Programa desde su diseño por no contar esta auditoría con material ni documentación para realizar esta tarea.

Consideraciones Previas

Breve Reseña del Circuito de la Rendición

Fueron detallados en Informes Preliminar y Finales enviados a cada Organismo, teniendo en cuenta las particularidades en cada uno de ellos.

Relevamiento de Sistemas Informáticos:

Sistema SIU Pilagá versión 3.17.0
Sistema SIU Diaguita versión 4.1.0
Sistema SITRARED Versión 1.0.0.25

Los mismos fueron detallados en Informes Preliminar y Finales a cada Organismo.

Tarea Realizada

Los procedimientos utilizados a fin de obtener las evidencias necesarias fueron:

1. Circularización a los Responsables de los distintos Organismos, solicitando información acerca de los fondos pendientes de rendición.
2. Se indagó sobre los procedimientos y circuito de rendición, carga en SITRARED y control de los Fondos transferidos por la SPU.

3. Se confrontó la información recadaba por el Organismo vs SPU y DGA Rendiciones de Cuentas
4. Se analizó la Cuenta Descentralizada Virtual de los distintos Organismos desde el Ejercicio 2015, a los fines de identificar las Transferencias de Fondos recibidas y registradas en SIU PILAGA por Programas y Proyectos.
5. Análisis del acto administrativo de asignación de fondos correspondiente a cada Proyecto seleccionado en la muestra, controlando el cumplimiento de los requisitos para la rendición, plazos, imputación, etc.
6. Relevamiento de los procedimientos de rendición, existencia de constancia de transferencia de los fondos, registración de los fondos en el Sistema Informático SIU-Pilagá, verificación que el monto recibido coincida con la información obrante en la Resolución de asignación de los fondos, carga en SITRARED y control de los Fondos Transferidos por la SPU por Programas y Proyectos en el ámbito de la UNT.
7. Verificación de la existencia de Nota de Elevación con la rendición de Cuentas remitida al Organismo otorgante de los Fondos.
8. Relevamiento que los gastos realizados se corresponden con el objeto del Proyecto/Programa (Gastos corrientes y/o Gastos de Capital).
9. Revisión de la existencia de comprobantes respaldatorios de las operaciones (factura, recibo, contrato, etc)
10. Control de Comprobantes de Gastos en cumplimiento de Requisitos AFIP y DGR, Resoluciones Rectorales, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Nacional.
11. Identificación de la existencia de saldo presupuestario no ejecutado y su devolución al Organismo.
12. Control de que la sumatoria de los importes de los comprobantes de gastos de las Planillas de Rendición de Cuentas coincida con el monto total rendido y el monto total ejecutado que surge del Sistema Informático SIU-Pilagá.
13. Verificación de que la Rendición de Cuentas haya sido presentada dentro del plazo establecido en el acto administrativo de asignación de fondos.
14. Verificación de la existencia de solicitud de prórroga en la presentación de la Rendición de Cuentas, en caso de que haya sido requerida.
15. Verificación del ingreso de los Bienes Muebles al Patrimonio de la UNT si correspondiese y de documentación que respalde intimaciones realizadas a los responsables que poseen rendiciones pendientes.
16. Seguimiento de Observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente.
17. Evaluación de la capacidad tecnológica y operativa del organismo, teniendo en cuenta el desempeño, el tipo de tareas y el respaldo tecnológico para el desarrollo de las actividades.
18. Verificación en equipos sobre las últimas actualizaciones de sistemas operativos. Verificación de activaciones en servicios de monitorización con alertas definidas.
19. Entrevistas, revisión de documentación y registros, además de la observación de procesos y actividades.
20. Verificación de procedimientos claros en las actividades informáticas que deben ejecutarse, quién debe llevarlas a cabo y en qué momento.
21. Se verificó si se definen las actividades de supervisión, validación y reporte.
22. Verificación de procedimientos de carga, perfiles y accesos de usuarios a los sistemas informáticos intervinientes.

Marco de Referencia

Para la realización de este trabajo se verificó el cumplimiento de la Normativa vigente.

Seguimiento de Observaciones Pendientes de Regularizar

Se realizó el seguimiento de las Observaciones formuladas por esta UAI, en informes de Auditorías correspondientes al Proyecto – Transferencias – Rendición de Cuenta de Programas Financiados por la SPU, realizados en años anteriores, con su nuevo estado a la fecha.

X – Conclusiones

A partir del análisis de legalidad y razonabilidad aplicado al otorgamiento y rendición de cuentas de los Fondos por Programas y Proyectos Transferidos por la ex-Secretaría de Políticas Universitarias y asignados a las Facultades de Arquitectura, Derecho, Agronomía, Ciencias Exactas , Secretaría de Ciencia Arte e Innovación Tecnológica y Unidad de Vinculación Tecnológica en el período comprendido entre los años 2015-2025 se concluye que la ausencia de un circuito procedimental formalizado y aprobado por autoridad competente debilita el sistema de control interno, propiciando la formulación de los hallazgos detallados en el presente informe.
Se considera necesario que las Facultades, Secretarías, Dependencias y responsables de rendición adopten medidas tendientes a agilizar la carga de documentación en tiempo y forma para su elevación a la Dirección General de Administración (DGA) y la ex-SPU. Ello contempla el seguimiento riguroso de los plazos de ejecución de gasto y la definición de un protocolo de devolución de fondos en caso de existir remanentes no ejecutados.
En lo concerniente a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), la gestión analizada revela fuertes debilidades en el control interno que impiden asegurar el cumplimiento razonable de las operaciones conforme a la normativa aplicable. En tal sentido, la conducción de la unidad debería priorizar de manera urgente las acciones correctivas tendientes a regularizar los hallazgos que conllevan un riesgo inherente elevado.
Finalmente, se concluye que los restantes Organismos auditados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, los procedimientos vinculados a la administración y rendición de cuentas de las transferencias recibidas.

San Miguel de Tucumán, 02 de Octubre de 2026.-